

¿QUÉ VEN LOS MENORES EN EL HORARIO DE *SUPERPROTECCIÓN*?



www.iniciativaocta.org
octa@iniciativaocta.org

¿Quiénes somos?

- El Observatorio de Contenidos Televisivos y Audiovisuales (OCTA) es una iniciativa de la sociedad civil creada en 2005, cuyo objetivo fundamental se centra en **garantizar los derechos de la infancia y de la juventud en su relación con los diferentes medios y sistemas de comunicación**. Cuenta con el apoyo de una base amplia y plural de organizaciones de infancia, de padres y educadores, sindicales, vecinales, de consumidores y usuarios, ONG's, organizaciones ecologistas, de mujeres, de la tercera edad, etc., y está abierto a la participación de cualquier otro colectivo o de ciudadanos particulares interesados en este tema.

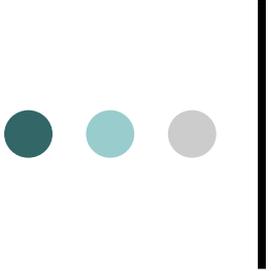


Objetivos

El objetivo del Observatorio de Contenidos Televisivos y Audiovisuales (OCTA) es poner en marcha, desde la sociedad civil, una instancia que de forma sistemática **analice la labor de los medios de comunicación, que evalúe el cumplimiento de su función social, y que pueda demandar y promover en positivo la realización y difusión de contenidos adecuados para los menores.** Y, más concretamente:

- **Servir de espacio de confluencia para las diferentes iniciativas sociales en el ámbito de los menores y los medios** y sistemas de información y comunicación, especialmente audiovisuales: televisión, Internet, cine, videojuegos, etc., apoyando el desarrollo de dichas iniciativas.
- **Promover la creación y difusión de contenidos audiovisuales adecuados para la infancia y la juventud**, atractivos y que permitan vehicular valores positivos para su formación física, intelectual, emocional y ética, buscando la colaboración con profesionales, productoras y medios.
- **Propiciar la reflexión y la investigación en campos como la calidad de los contenidos**, el desarrollo de nuevos productos, la influencia de los medios y el conocimiento de experiencias internacionales de interés, mediante la relación directa con universidades y centros de estudio.
- **Evaluar la realidad de la oferta audiovisual española, detectando incumplimientos legales y normativos para su corrección futura.** En este sentido, el OCTA puede realizar una gran labor de apoyo a los representantes sociales en la Comisión de Seguimiento del Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia proporcionando a éstos quejas y sugerencias.



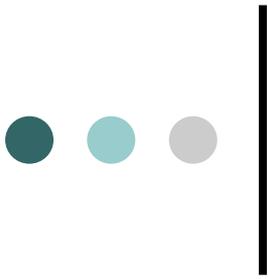


Protección de menores

La protección de los menores con respecto a la publicidad y a la programación televisiva se encuentra recogida en una serie de medidas legales:

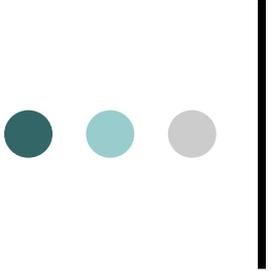
- Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Directiva 97/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 1997.
- Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.





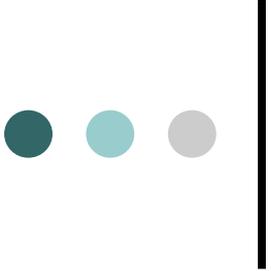
Entre 2 y 5 años el uso de la televisión está más controlado por los padres; en las demás edades los menores son más independientes y ven la tele sobre todo por la tarde/noche.

Edad	Internet	Tv	Radio	Prensa
2 años	-	1 h	-	-
5 años	-	2 h	-	-
8 años	-	3 h	-	-
14 años	2h	3 h	30 mi	30min
17 años	2h	2 h	1h	



El 9 de diciembre de 2004 los operadores de televisión de ámbito estatal (Televisión Española, SA; Antena 3 de Televisión, SA; Gestevisión Tele 5, SA, y Sogecable, SA) suscribieron el llamado Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia. Más tarde se unieron la Forta, Veo, Net tv y La Sexta.





Código de autorregulación

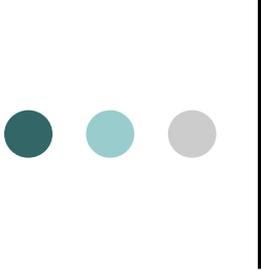
Es una iniciativa que busca conciliar la audiencia y la libertad de expresión de las televisiones con la garantía de protección de los menores.

El Código refleja un compromiso añadido por parte de las televisiones con el fin de:

- No perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores, estableciendo criterios orientadores para interpretar y evaluar los contenidos.
- Profundizar en la clasificación por edades recomendada, estableciendo restricciones para la difusión de los contenidos de acuerdo con dicha clasificación.
- Reforzar la protección del menor prevista en la Ley, estableciendo determinadas franjas de especial cautela de acuerdo con los hábitos de consumo televisivo de la población infantil y con la posibilidad general de que se expongan al medio sin presencia de adultos en el hogar.

En el preámbulo del Código se hace una llamada a padres y tutores para que aprovechen el sistema de autorregulación y clasificación de programas como una herramienta de apoyo en el control del seguimiento que los menores a su cargo hacen de los medios audiovisuales, los programas y los contenidos televisivos.





Franjas horarias

Partiendo del horario legal de protección del menor (de 6:00 a 22:00), se establecen las siguientes franjas horarias de protección reforzada:

- **De 08:00 a 9:00 y de 17:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.**
- De 9:00 a 12:00 sábados y domingos, así como determinadas fiestas nacionales (1 y 6 de enero, Viernes Santo, 1 de mayo, 12 de octubre, 1 de noviembre, 6, 8 y 25 de diciembre). Se señala también que para las televisiones autonómicas que pudieran adherirse se añadirán otros festivos en su territorio.
- No se contempla un tratamiento especial para los periodos vacacionales más allá de lo establecido con carácter ordinario en los apartados anteriores para el conjunto del año. Las televisiones firmantes reconocen no obstante la especial incidencia de sus espacios en el público infantil durante esos periodos, comprometiéndose a mostrar “una especial sensibilidad y cuidado en la programación”.

Recomendación por edades

El Código refuerza la aplicación del sistema de clasificación y señalización de la programación televisiva, ya existente en el momento de la entrada en vigor del Código, diferenciando entre:

- Programas para todos los públicos (sin símbolo)
- Programas especialmente recomendados para la infancia
- Programas no recomendados para menores de 7 años +7
- Programas no recomendados para menores de 13 años +13
- Programas no recomendados para menores de 18 años +18



Clasificación de contenidos

El Código detalla qué contenidos audiovisuales convierten un programa en no recomendado para los diferentes segmentos de edad, atendiendo a cuatro grandes áreas:

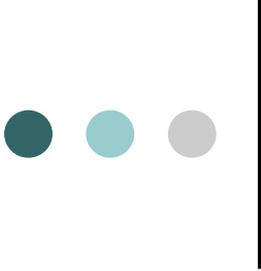
- Comportamiento social
- Temática conflictiva
- Violencia
- Sexo



Informes de evaluación

- Centro Universitario Villanueva para la Agrupación de Telespectadores y Radioyentes (ATR). Seguimiento desde el 13 de octubre al 7 de noviembre de 2008.
- Telespectadors Associats de Catalunya (TAC). Junio y julio de 2008.
- Datos de la Comisión Mixta de Seguimiento del Código de Autorregulación. Marzo de 2008.





Centro Universitario Villanueva para la Agrupación de Telespectadores y Radioyentes (ATR)

Identifican 62 incumplimientos diarios durante el mes de octubre y noviembre del 2008:

LA Sexta es la cadena que más incumple el Código de Autorregulación, seguida de Antena 3 y a mayor distancia por Tele 5, Cuatro y TVE.

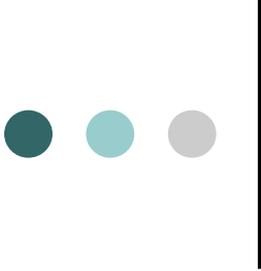
- Incumplimiento por temas:
 - Violencia: La Sexta, Tele 5, Cuatro y Antena 3.
 - Discriminación: La Sexta igualada con TVE, Tele 5 y Antena 3.
 - Intolerancia: La Sexta, Tele 5 y Antena 3.
 - Lenguaje inadecuado: La Sexta, Tele 5 y Antena 3.
 - Sexo: Tele 5, Cuatro y Antena 3.
 - Promoción de programas de mayores: Tele 5, Antena 3 y Cuatro.
 - Falta de señalización: La Sexta, Tele 5 y Antena 3.



Teleespectadors Associats de Catalunya (TAC)

- Se han analizado los meses de junio y julio del 2008.
- 76 de las 160 emisiones de programas vulneran el Código de Autorregulación, lo que supone el 63% del tiempo total analizado.
- Tele 5, Antena 3, La Sexta y TVE 1 son las que acumulan el mayor número de incumplimientos.
- Los contenidos inadecuados y la falta de señalización son los principales incumplimientos.

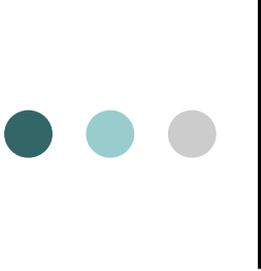




Comisión Mixta de Seguimiento del Código de Autorregulación

- El último informe elaborado por la Comisión Mixta de Seguimiento es hasta marzo del 2008.
- La falta de datos oficiales actualizados confirma la ineficacia de la Comisión.
- No se pueden denunciar programas porque muchos de ellos ya no se están emitiendo.





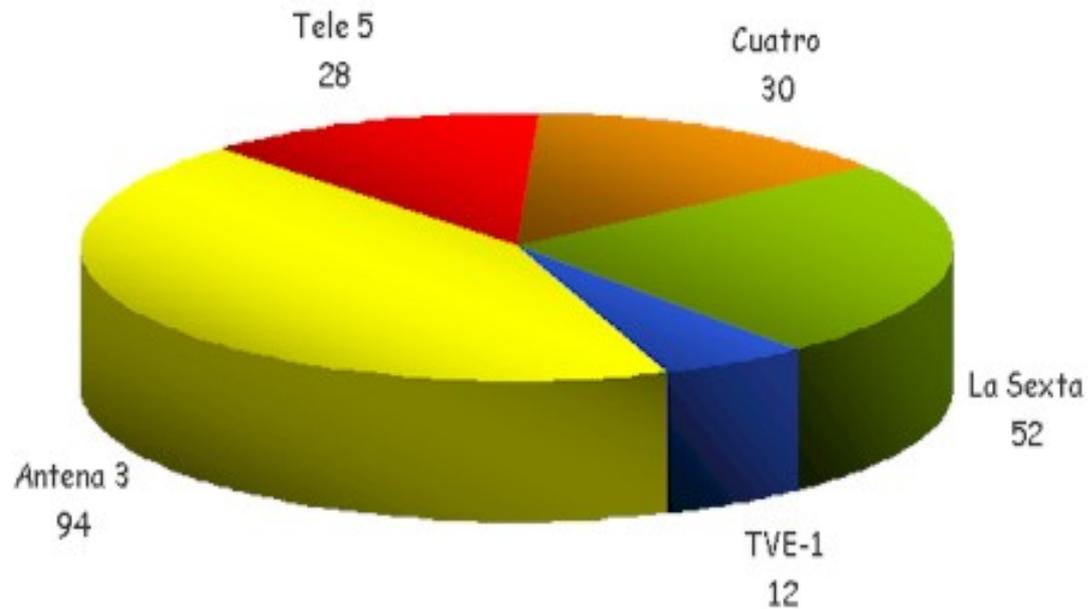
Comisión Mixta de Seguimiento del Código de Autorregulación

- Se presentan 216 quejas de las cuales se aceptan 71 (32,8%).
- El sexo, comportamiento social y la temática conflictiva de los programas son los incumplimientos destacados.



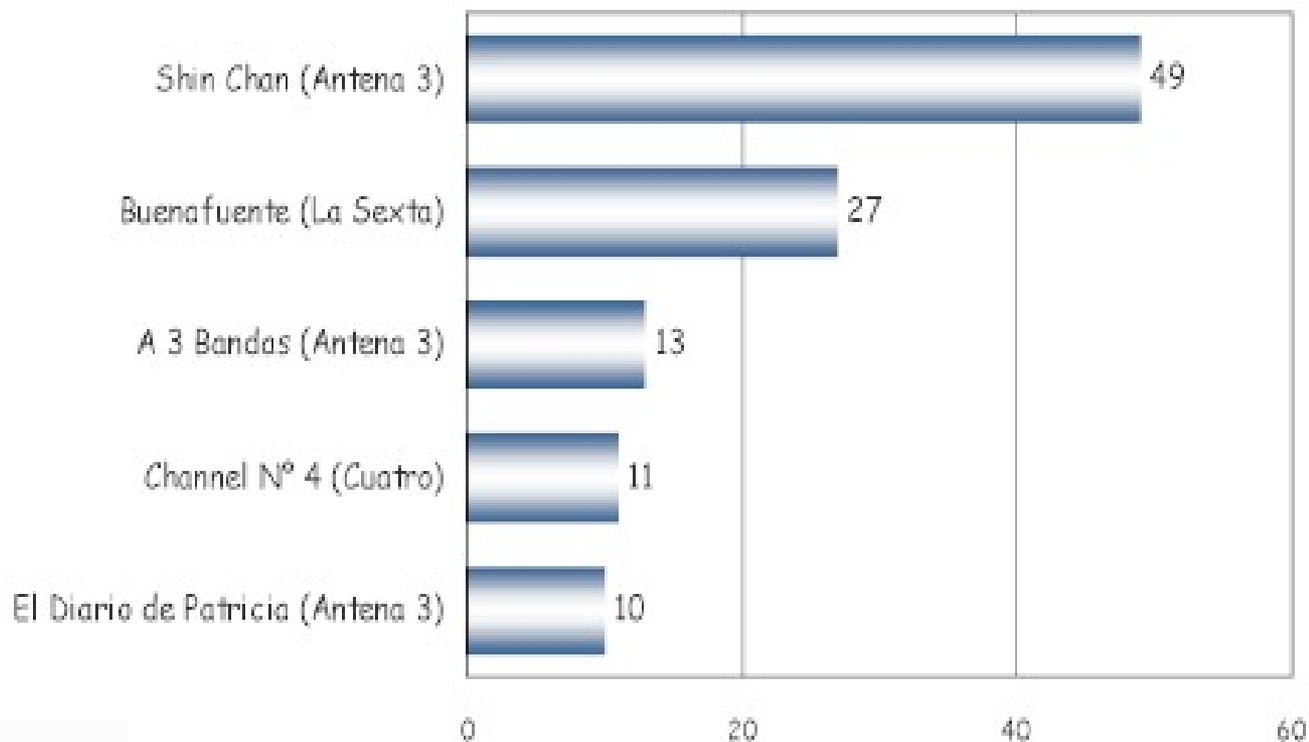
Quejas presentadas y evolución por cadenas

Base: 216 quejas presentadas

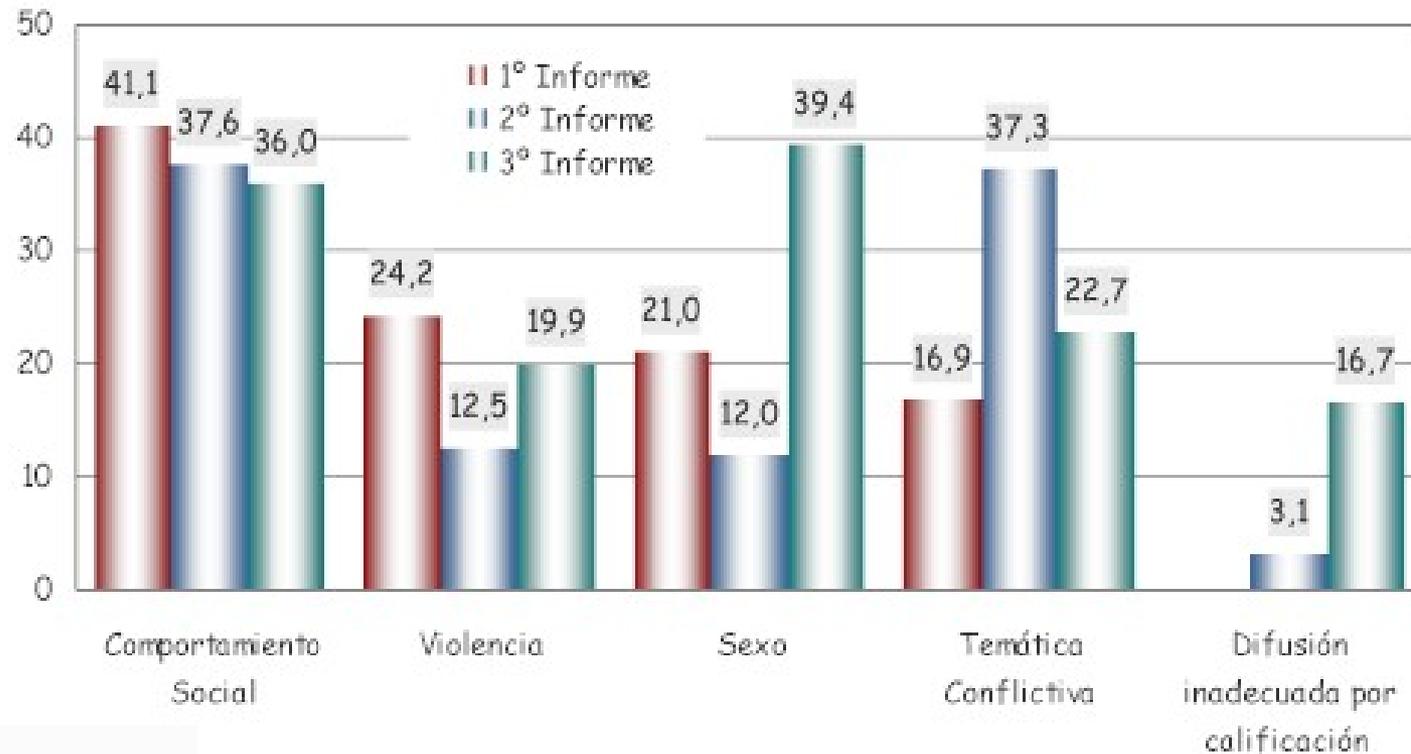


Programas

Base: 216 quejas presentadas

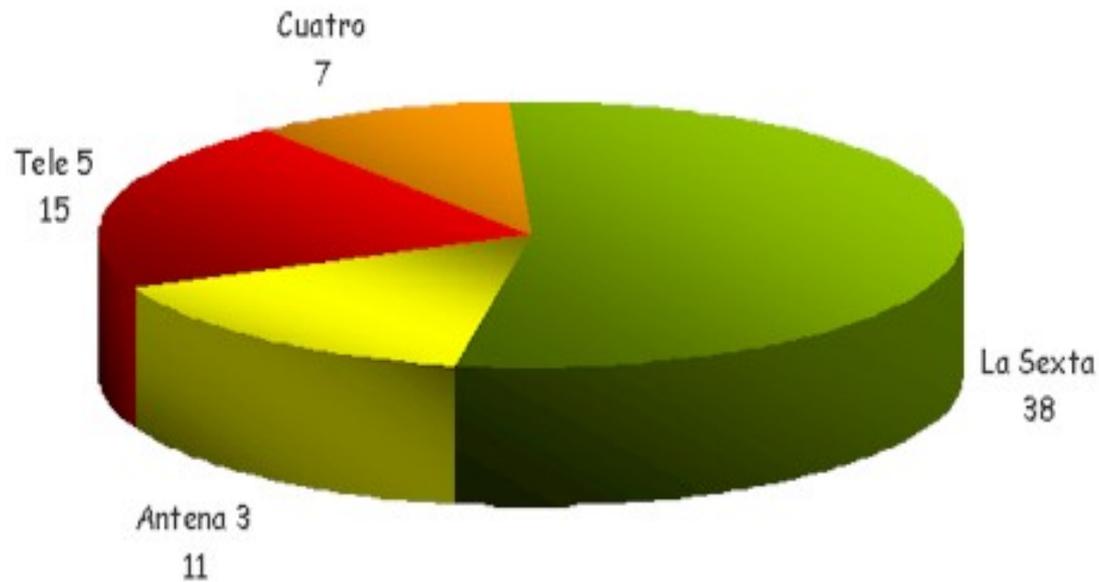


Distribución por temas



Quejas aceptadas

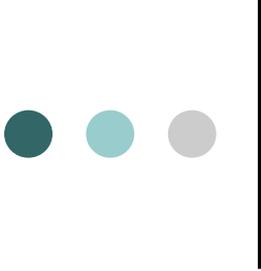
Base: 71 quejas aceptadas



Balance final: la desprotección de los menores

- Hay que resaltar el hecho de contar con una herramienta para la aplicación e interpretación de unas normas evaluadoras de los contenidos televisivos, establecidas además por los propios operadores en el marco de un sistema de regulación voluntaria.
- Su correcto funcionamiento debería ser vital en un país caracterizado por ser el único de la Unión Europea que no cuenta con un Consejo Audiovisual Estatal.
- Tanto en la actual Comisión de seguimiento, como en el futuro Consejo Audiovisual la participación del OCTA debería ser fundamental dada la amplia y plural representatividad de las organizaciones que lo componen.
- A pesar de la existencia de la Comisión, la evolución de la programación pone de relieve que las cadenas siguen emitiendo programas de adultos en la franja de protección reforzada, sin derivar dicha programación hacia contenidos de perfil, no ya infantil, sino familiar. Ello, junto con los límites de los propios modelos de autorregulación arroja un balance muy preocupante sobre la aplicación del Código.

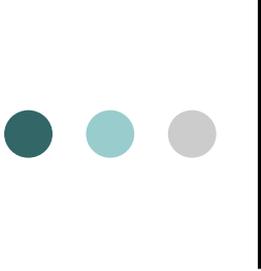




Balance final

- Por otra parte, hacemos una llamada a la sociedad civil para incrementar su papel y participación. La actitud de los padres, de los educadores y de la ciudadanía en general es fundamental desde el punto de vista de su papel de espectadores que eligen unos u otros programas; que deciden o influyen en la “dieta televisiva” de los menores, y que hacen llegar sus quejas, dudas o comentarios sobre la programación.
- Animamos por ello a todos los que consideren que un determinado contenido inadecuado para el menor se emite en un horario también inadecuado, que plantee su reclamación.
- Para ello exigimos a la comisión de seguimiento del Código de Autorregulación de las Televisiones que publicite información suficiente para que los ciudadanos sepan dónde acudir a presentar reclamaciones.
- Como alternativa el OCTA, a través de su página web se ofrece para canalizar las denuncias que quieran presentar asociaciones o particulares en este sentido.
- Reclamamos una labor de vigilancia más activa de la fiscalía de menores para comprobar la correcta aplicación de la ley europea de Televisión sin Fronteras.
- Recordamos en este sentido que no todas las cadenas de televisión están adheridas a un compromiso de autorregulación. Hay un amplio abanico, cada vez es más numeroso con la llegada de la TDT, que están fuera de este código. Mientras no exista una regulación de ámbito estatal, el código debe ser refrendado por todas las emisoras.





www.iniciativaocta.org

octa@iniciativaocta.org



AFANIAS, APDHE, Asociación Plaza del Castillo, Asociación Protégeles.com, Asociación Tambor de Hojalata, ATEA, ATRA, AUC, CCOO, CECU, CJCM, CLI, CONCAPA, Cruz Roja, Defensor del Menor, En Babia Comunicación, ESCO Escuela Superior de Comunicación, FAPA Fco. Giner de los Ríos, Federación Panafricanista, FESYCO, Asociación Cultural, FRAVM, Fundación Crecer Jugando, Fundación Cultura de Paz, Fundación Once, Fundación Save The Children, Fundación Sin Límites, Fundación Trece Rosas, I.A.I. Instituto de Accesibilidad e Integración, I.A.E., Instituto de Apoyo Empresarial, ICEMEDIA-FIATYR, LEECP, OETI, POI, Seminario Galego de Educación para a Paz, Sociedad Española de Puericultura, TAC, UGT, UNESCO, UNICEF, Universidad Rey Juan Carlos (GICOMSOC), Unión Romani, UDP.